



Factura: 002-002-000003079



20151701058000066

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701058000066



NOTARIO OTORGANTE:	DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENCALADA CORDOVA NANCI JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102834718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NANCI JUDITH ENCALADA CORDOVA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1102834718

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-002-000002629



20151701058P01111

NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701058P01111						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINCHE PULLAGUARI SEGUNDO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101486577	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA GRANDA LIVIA LIDUVINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101878567	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TENEZACA ENCALADA MARIANA STEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724741317	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TENEZACA ENCALADA NANCY TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724740863	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CENTRO HISTORICO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30.00						

NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA
QUINCUAGÉSIMA
OCTAVA



FACTURA
No.2629

1 2015-17-01-58-P01111

2

3

CONTRATO:

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5

OTORGANTES:

6

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7 QUINCHE PULLAGUARI SEGUNDO JOSE MANUEL	CC.110148657-7	CEDENTE
8 CÓRDOVA GRANDA LIVIA LIDUVINA	CC.110187856-7	CEDENTE
9 TENEZACA ENCALADA MARIANA STEFANIA	CC.172474131-7	CESIONARIA
10 TENEZACA ENCALADA NANCY TATIANA	CC.172474086-3	CESIONARIA

7

8

9

10

11

DENOMINACIÓN:

12

"CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL COMPAÑÍA

13

LIMITADA"

14

CUANTÍA:

15

USD. 30,00

16

DÍ: 2 COPIAS

17

R.F.

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República

19

del Ecuador, hoy día DIECISÉIS (16) de Abril del año dos mil

20

quince, ante mí, Doctor Miguel Lenin Vaca Muñoz, Notario

21

Quincuagésimo Octavo del Cantón Quito, Distrito Metropolitano;

22

comparecen, libre y voluntariamente a la celebración del presente

23

instrumento y bien inteligiados en la naturaleza y resultados

24

del mismo, por una parte como cedentes los cónyuges: **SEGUNDO**

25

JOSÉ MANUEL QUINCHE PULLAGUARI Y LIVIA LIDUVINA

26

CÓRDOVA GRANDA, casados entre sí, de cincuenta y nueve y

27

cincuenta y siete años de edad de profesión Médico y Auxiliar en

28

Enfermería, respectivamente, por sus propios derechos; por otra

1 parte, como cesionarias las señoras: **MARIANA STEFANIA TENEZACA**
2 **ENCALADA Y NANCY TATIANA TENEZACA ENCALADA**, de estado civil
3 solteras, de veinte y tres y veinte años de edad, de ocupaciones Auxiliares
4 de Enfermería, respectivamente; las dos por sus propios y personales
5 derechos, bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de
6 esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y
7 voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayores de edad, los cedentes domiciliados en la
9 ciudad de Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito y las
10 señoras cesionarias domiciliadas en esta ciudad de Quito, Distrito
11 Metropolitano, legalmente capaces para contratar y poder
12 obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme
13 exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias
14 certificadas se agregan como habilitantes; y me piden que eleve a
15 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan,
16 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
17 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas
18 a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el CONTRATO DE
19 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen los
21 cónyuges: **SEGUNDO** **JOSE MANUEL QUINCHE PULLAGUARI** Y
22 **LIVIA LIDUVINA CORDOVA GRANDA**, casados entre sí, por sus
23 propios y personales derechos, domiciliados en la ciudad de Loja y
24 de paso por esta ciudad de Quito, que para efectos de este contrato
25 se denominarán los **CEDENTES**, y; las señoras: **MARIANA**
26 **STEFANIA TENEZACA ENCALADA Y NANCY TATIANA TENEZACA**
27 **ENCALADA**, solteras, de profesión Auxiliares de Enfermería, que
28 para efectos de este contrato se denominarán las **CESIONARIAS**,


DR. MIGUEL LENIN VACA CHAMBA
NOTARIO COMPLEMENTARIO DEL METRÓPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



**DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO**



NOTARÍA
QUINCUAGÉSIMA
OCTAVA



1 por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son
 2 ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, y
 3 obligarse y que convienen en celebrar el presente contrato de cesión de
 4 participaciones de conformidad a las estipulaciones siguientes:
 5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).**- Mediante Escritura Pública otorgada
 6 ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo, el veinte de
 7 enero del dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
 8 Cantón Quito, el treinta de abril del dos mil diez, se constituyó la
 9 Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL COMPAÑÍA
 10 LIMITADA". Con un capital de Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados
 11 Unidos de Norteamérica (\$2.500,00).- Las participaciones adquiridas por el
 12 señor Segundo José Manuel Quinche Pullaguari, fue en su estado civil
 13 casado; **B)** La compañía en sesión de la Junta General Universal
 14 Extraordinaria de Socios del trece de abril del dos mil quince, aprobó y
 15 autorizó al socio SEGUNDO JOSÉ MANUEL QUINCHE PULLAGUARI, para
 16 que cedá sus participaciones, equivalentes a treinta participaciones de un
 17 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas a favor de
 18 las señoritas: MARIANA STEFANÍA TENEZACA ENCALADA Y NANCY
 19 TATIANA TENEZACA ENCALADA, cuyo documento se agrega a esta
 20 Escritura como documento habilitante.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES SOCIALES
ABEL GODOY	\$ 500,00	\$ 500,00	500
PAUL PROAÑO	\$ 500,00	\$ 500,00	500
NANCI ENCALADA	\$ 1.470,00	\$ 1.470,00	1.470
SEGUNDO QUINCHE	\$ 30,00	\$ 30,00	30
TOTAL:	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	2.500

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

1 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los

2 antecedentes expuestos, los CEDENTES los señores cónyuges:
3 SEGUNDO JOSE MANUEL QUINCHE PULLAGUARI y Licenciada
4 LIVIA LIDVINA CORDOVA GRANDA, ceden de manera definitiva e
5 irrevocable a las CESIONARIAS las participaciones sociales que
6 poseen en la compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP
7 COLONIAL COMPANIA LIMITADA" de la siguiente manera: El señor
8 SEGUNDO JOSE MANUEL QUINCHE PULLAGUARI, propietarios
9 de TREINTA (30) participaciones sociales de un valor de un dólar
10 de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,00) cada una, ceden y
11 transfieren a favor de las señoras MARIANA STEFANIA
12 TENEZACA ENCALADA Y NANCY TATIANA TENEZACA
13 ENCALADA, su totalidad de acciones que corresponden a TREINTA
14 (30) participaciones sociales, que tienen en la Compañía "CLINICA
15 DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL COMPANIA LIMITADA" a
16 valor recibido. En virtud de esta cesión y transferencia, el nuevo
17 Cuadro de Integración de Capital de la compañía "CLINICA DE
18 ESPECIALIDADES GEP COLONIAL COMPANIA LIMITADA" queda

19 conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES SOCIALES
NANCI ENCALADA	\$ 2.470,00	\$ 2.470,00	2.470
MARIANA TENEZACA	\$ 15,00	\$ 15,00	15
NANCY TATIANA TENEZACA	\$ 15,00	\$ 15,00	15
TOTAL:	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	2.500

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCEAGENARIO OCTAVO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO

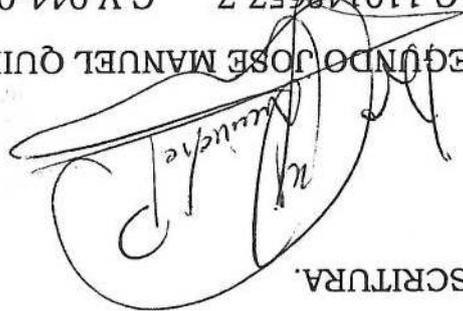


NOTARÍA
QUINCUAGÉSIMA
OCTAVA

1 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado por las partes contratantes
2 por las TREINTA participaciones que le corresponde en la
3 Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL
4 COMPAÑÍA LIMITADA", es de TREINTA DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (30,00) que los cedentes
6 declaran recibirlos en efectivo y moneda de curso legal a su entera
7 satisfacción, sin tener que reclamar a lo posterior nada por este
8 concepto. **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por efecto de
9 este contrato de Cesión de Participaciones, las cesionarias
10 adquieren derechos y contraen obligaciones instituidas dentro del
11 Estatuto Social de la Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES
12 GEP COLONIAL COMPAÑÍA LIMITADA", como en la Ley de
13 Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia
14 de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas.
15 **SEXTA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las cesionarias quedan
16 autorizadas para inscribir en el libro de participaciones y en el
17 Registro Mercantil del Cantón Quito. Se tomará nota al margen de
18 la matriz de constitución de compañía. **SÉPTIMA.-**
19 **CONTROVERSIA.-** En el caso de producirse controversia por efecto
20 del presente contrato de Cesión de Participaciones, las partes
21 renuncian fuero y domicilio y se someten ante los Jueces
22 competentes de la ciudad de Quito, al trámite verbal sumario.
23 Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de
24 estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la
25 minuta, que se halla firmada por el Doctor Luis Alberto Oña, con
26 matrícula profesional número seis mil novecientos veinte y uno del
27 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los
28 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que

1 les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario. Firman
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Esta escritura
3 queda incorporada al protocolo de esta Notaría. HASTA AQUÍ LA
4 ESCRITURA.

5
6
7 SEGUNDO JOSE MANUEL QUINCHE PULLAGUARI
8 C.C.110148657-7 C.V.044-0201



9
10
11 LCDA. LIVIA LIDUVINA CORDOVA GRANDA



12 C.C.110187856-7 C.V.023-0207

13
14
15 MARIANA STEFANIA TENEZACA ENCALADA

16 C.C.172474131-7 C.V.104-0144



17
18
19 NANCY TATIANA TENEZACA ENCALADA

20 C.C.172474086-3 C.V.104-0145



21
22
23 DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ

24
25
26 NOTARIO QUINGUAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

27
28 SE ADJUNTA DOCUMENTOS HABILITANTES...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110148657 -7

QUINCHE PULLAGUARI SEGUNDO JOSE MANUEL
LOJA/VALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1956
REG. CIVIL 00242 0197 00392 M
LOJA/LOJA
SECRETARIO DE IDENTIFICACION 1956



REN 0107195

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASALDO LIVIA LIDUVINA CORDOVA GRANDA

SUPERIOR MEDICO PROF. OCUPL

JOSE ANGEL QUINCHE
EVELVINA PULLAGUARI

LOJA Y APELLIDO DE LA MADRE 24/12/2003

24/12/2015 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0107195



LOJA DEL ALCALDIA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044

044 - 0201 1101486577

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINCHE PULLAGUARI SEGUNDO JOSE
MANUEL

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOJA VALLE 0
CANTÓN PARRAQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... 2 documentos que anteceden contenidos en... fojas útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en originales.

Quito, a 16 ABR 2015



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL**



En la ciudad y cantón Quito, de la Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los 13 días del mes de Abril del año 2015, siendo las 10:00 am, en las instalaciones de las oficinas de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL, ubicada en las calles Montufar N 3-65 y Sucre, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL, con la presencia de los siguientes accionistas:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES
1102834718	ENCALADA CORDOVA NANJI JUDITH
1101878567	CORDOVA GRANDA LIVIA LIDUVINA

Las accionistas se acuerdan constituirse en Junta General de la compañía, actúa como Presidente de la Junta Livia Córdova, presidente de la compañía, y; actúa como secretario de la Junta Nancy Encalada. Una vez que las asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, El Presidente pide que por Secretaría se dé lectura del orden del día 1.- Liquidación de socia, los accionistas en detalle quienes declaran por unanimidad estar suficientemente informados, autorizan dicha liquidación a la señora Livia Córdova y en representación de su esposo Segundo Segundo Quinche. Las acciones serán transferidas a favor de Mariana Tenzaca y Nancy Tenzaca. Al efecto se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, siendo las 12:00 am del 13 de Abril del año 2015.

Secretaria

C.C. 1102834718

Nancy Encalada

Presidente

C.C. 1101878567

Livia Córdova

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110187856 - 7

CORDOVA GRANDA LIVIA LIDUVINA
LOJA/OLMEDO/LA TINGUE
01 MARZO 1958
FECHA DE NACIMIENTO 0007 00027 F
LOJA/PALTAS ACT SEXO
CIRCUNSCRIPCION 1958

Livia Granda
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****
CASADO QUINCE PULLAGUARI ESPARDO JOSE
SUPERIOR ESTUDIANTE
CORDOVA LUIS ANSEL
GRANDA ANGELES MARIA
LITA
01/07/2010
FECHA DE CADUCIDAD 01/07/2022
FORMA REN 2887392

Miguel Lenin Vaca Muñoz
FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIO MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
CANTÓN QUITO
QUINCUAGÉSIMO OCTAVO D.M.




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
023 - 0207 1101878567
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA GRANDA LIVIA LIDUVINA

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
LOJA SUFRE 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Miguel Lenin Vaca Muñoz
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los 2 documento/s que anteceden contenido/s en... foja/s útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en original/es.

Quito, a 16 ABR 2015

Miguel Lenin Vaca Muñoz
NOTARIO

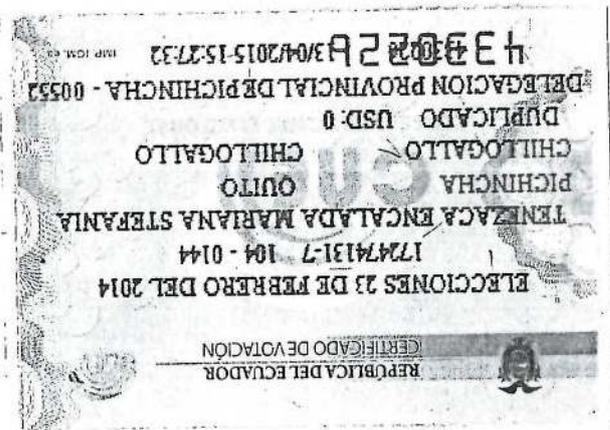
DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINTAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

[Signature]

Quito, a 16 ABR 2015

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que ellos, documentos que anteceden en contenidos en fojas útiles, guarda conformidad y exactitud con ellos documentos que en igual número me fueron exhibidos, en originales.



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINTAGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO
REPUBLICANO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello y a petición de la señora Nanci Judith Encalada Córdova, portadora de la cédula de ciudadanía número I102834718, confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga Segundo José Manuel Quinche Pullaguari y Sra., a favor de Mariana Stefania Tenezaca Encalada y otra; firmada y sellada en Quito, 29 de abril del 2015.-



Dr. Miguel Lenin Vaca Muñoz
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten Signature]

16 ABR 2015

Quito, a

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que ellos... documentos que anteceden en los contenidos en... folios útiles, guardan conformidad y exactitud con ellos documentos que en igual número, me fueron exhibidos, en originales.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
172474086-3 104 - 0145
TENEZACA ENCALADA NANCY TATIANA
PICHINCHA QUITO
CHILLOGALLO
DUBLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00552
433022 13/04/2015 15:28:27

INSTRUCCION
SUPERIOR ESTUDIANTE
MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
PROFESION / OCUPACION
1334311222
000780318
NOTARIO
CANTON QUITO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA D.M.
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-02-19
FECHA DE EXPIRACION
2025-02-19
DIRECTOR GENERAL
[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TENEZACA ENCALADA
NANCY TATIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1995-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL SOLTERO
N. 172474086-3

TRÁMITE NÚMERO: 69773

NÚMERO DE CERTIFICADO 69773



ZON: Con fecha **08** de Julio del **2015**, bajo número **656**, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se halla **INSCRITA** la presente **ESCRITURA**.- Quito, a doce de Noviembre del dos mil dieciséis.- **EL REGISTRADOR**.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015

REFERENCIA:

Nombre: "CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL CIA. LTDA."

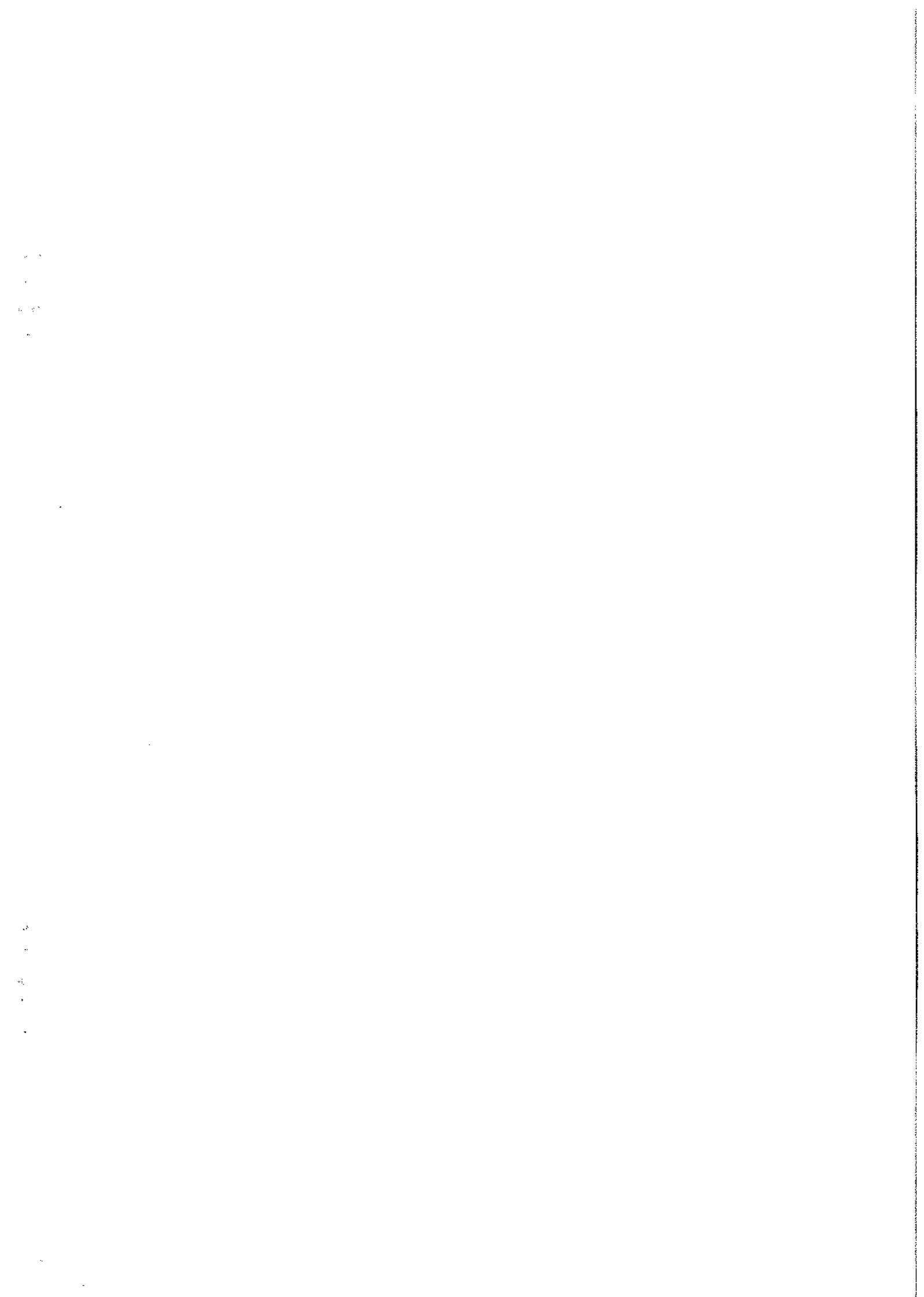
Escritura Pública de Cesión de Participaciones

Notaría: Quincuagésima Octava del Cantón Quito.-

Copia Certificada: Cuarta.-

JC/mm.-

Resp.....





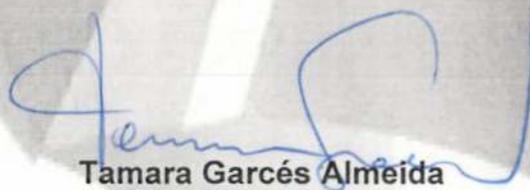
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por ABEL RODOLFO GODOY MIKETTA, PAUL OSWALDO PROAÑO CÁRDENAS, NANCI JUDITH ENCALADA CÓRDOVA Y SEGUNDO JOSÉ MANUEL QUINCHE PULLAGUARI, de fecha 20 de enero del 2010, ante el Doctor Hector Vallejo Espinosa, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por los cónyuges SEGUNDO JOSE MANUEL QUINCHE PULLAGUARI y CORDOVA GRNADA LIVIA LIDUVINA, a favor de MARIANA STEFANIA TENEZACA ENCALADA y NANCY TATIANA TENEZACA ENCALADA, de fecha 19 de abril del 2015, ante el Doctor Miguel Lenin Vaca Muñoz, Notario Quincuagésimo Octavo de Cantón Quito, que antecede.- Quito, 11 de julio del 2017.-





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito







Factura: 001-002-000042150



20171701006O01412

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

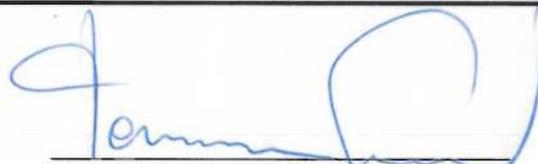
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006O01412

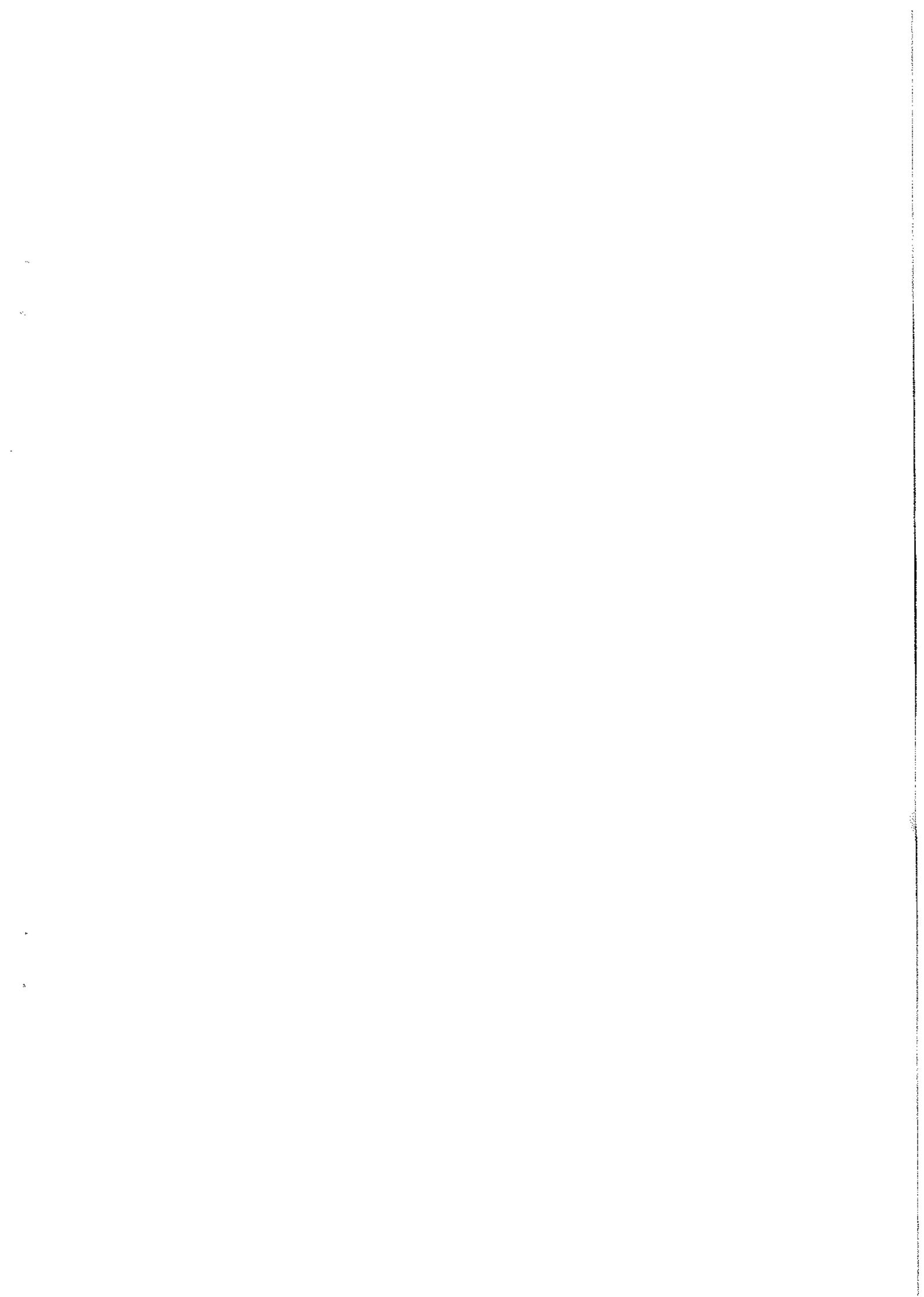
MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2017, (10:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL COMPAÑIA LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792255694001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1111


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO







Factura: 002-002-000003079



20151701058000066



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701058000066

NOTARIO OTORGANTE:	DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENCALADA CORDOVA NANCI JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102834718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NANCI JUDITH ENCALADA CORDOVA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1102834718

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature of Miguel Lenin Vaca Muñoz]

NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-002-000002629



20151701058P01111

NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701058P01111						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINCHE PULLAGUARI SEGUNDO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101486577	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA GRANDA LIVIA LIDUVINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101878567	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TENEZACA ENCALADA MARIANA STEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724741317	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TENEZACA ENCALADA NANCY TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724740863	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CENTRO HISTORICO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30.00						



NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA
QUINCUAGÉSIMA
OCTAVA



FACTURA
No.2629

1 2015-17-01-58-P01111

2

3

CONTRATO:

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5

OTORGANTES:

6

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7 QUINCHE PULLAGUARI SEGUNDO JOSE MANUEL	CC.110148657-7	CEDENTE
8 CÓRDOVA GRANDA LIVIA LIDUVINA	CC.110187856-7	CEDENTE
9 TENEZACA ENCALADA MARIANA STEFANIA	CC.172474131-7	CESIONARIA
10 TENEZACA ENCALADA NANCY TATIANA	CC.172474086-3	CESIONARIA

7

8

9

10

11

DENOMINACIÓN:

12

"CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL COMPAÑÍA

13

LIMITADA"

14

CUANTÍA:

15

USD. 30,00

16

DÍ: 2 COPIAS

17

R.F.

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República

19

del Ecuador, hoy día DIECISÉIS (16) de Abril del año dos mil

20

quince, ante mí, Doctor Miguel Lenin Vaca Muñoz, Notario

21

Quincuagésimo Octavo del Cantón Quito, Distrito Metropolitano;

22

comparecen, libre y voluntariamente a la celebración del presente

23

instrumento y bien inteligiados en la naturaleza y resultados

24

del mismo, por una parte como cedentes los cónyuges: **SEGUNDO**

25

JOSÉ MANUEL QUINCHE PULLAGUARI Y LIVIA LIDUVINA

26

CÓRDOVA GRANDA, casados entre sí, de cincuenta y nueve y

27

cincuenta y siete años de edad de profesión Médico y Auxiliar en

28

Enfermería, respectivamente, por sus propios derechos; por otra

1 parte, como cesionarias las señoras: **MARIANA STEFANIA TENEZACA**
2 **ENCALADA Y NANCY TATIANA TENEZACA ENCALADA**, de estado civil
3 solteras, de veinte y tres y veinte años de edad, de ocupaciones Auxiliares
4 de Enfermería, respectivamente; las dos por sus propios y personales
5 derechos, bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de
6 esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y
7 voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayores de edad, los cedentes domiciliados en la
9 ciudad de Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito y las
10 señoras cesionarias domiciliadas en esta ciudad de Quito, Distrito
11 Metropolitano, legalmente capaces para contratar y poder
12 obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme
13 exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias
14 certificadas se agregan como habilitantes; y me piden que eleve a
15 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan,
16 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
17 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas
18 a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste el CONTRATO DE
19 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Intervienen los
21 cónyuges: **SEGUNDO JOSÉ MANUEL QUINCHE PULLAGUARI Y**
22 **LIVIA LIDUVINA CORDOVA GRANDA**, casados entre sí, por sus
23 propios y personales derechos, domiciliados en la ciudad de Loja y
24 de paso por esta ciudad de Quito, que para efectos de este contrato
25 se denominarán los **CEDENTES**, y; las señoras: **MARIANA**
26 **STEFANIA TENEZACA ENCALADA Y NANCY TATIANA TENEZACA**
27 **ENCALADA**, solteras, de profesión Auxiliares de Enfermería, que
28 para efectos de este contrato se denominarán las **CESIONARIAS**,


DR. MIGUEL LENIN VACA CHAMBA
NOTARIO COMPLEMENTARIO DEL METRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



**DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO**



NOTARÍA
QUINCUAGÉSIMA
OCTAVA



1 por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son
 2 ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, y
 3 obligarse y que convienen en celebrar el presente contrato de cesión de
 4 participaciones de conformidad a las estipulaciones siguientes:
 5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).**- Mediante Escritura Pública otorgada
 6 ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo, el veinte de
 7 enero del dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
 8 Cantón Quito, el treinta de abril del dos mil diez, se constituyó la
 9 Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL COMPAÑÍA
 10 LIMITADA". Con un capital de Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados
 11 Unidos de Norteamérica (\$2.500,00).- Las participaciones adquiridas por el
 12 señor Segundo José Manuel Quinche Pullaguari, fue en su estado civil
 13 casado; **B)** La compañía en sesión de la Junta General Universal
 14 Extraordinaria de Socios del trece de abril del dos mil quince, aprobó y
 15 autorizó al socio SEGUNDO JOSÉ MANUEL QUINCHE PULLAGUARI, para
 16 que cedá sus participaciones, equivalentes a treinta participaciones de un
 17 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas a favor de
 18 las señoritas: MARIANA STEFANÍA TENEZACA ENCALADA Y NANCY
 19 TATIANA TENEZACA ENCALADA, cuyo documento se agrega a esta
 20 Escritura como documento habilitante.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES SOCIALES
ABEL GODOY	\$ 500,00	\$ 500,00	500
PAUL PROAÑO	\$ 500,00	\$ 500,00	500
NANCI ENCALADA	\$ 1.470,00	\$ 1.470,00	1.470
SEGUNDO QUINCHE	\$ 30,00	\$ 30,00	30
TOTAL:	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	2.500

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

1 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los
 2 antecedentes expuestos, los CEDENTES los señores cónyuges:
 3 SEGUNDO JOSE MANUEL QUINCHE PULLAGUARI y Licenciada
 4 LIVIA LIDVINA CORDOVA GRANDA, ceden de manera definitiva e
 5 irrevocable a las CESIONARIAS las participaciones sociales que
 6 poseen en la compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP
 7 COLONIAL COMPANIA LIMITADA" de la siguiente manera: El señor
 8 SEGUNDO JOSE MANUEL QUINCHE PULLAGUARI, propietarios
 9 de TREINTA (30) participaciones sociales de un valor de un dólar
 10 de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,00) cada una, ceden y
 11 transfieren a favor de las señoras MARIANA STEFANIA
 12 TENEZACA ENCALADA Y NANCY TATIANA TENEZACA
 13 ENCALADA, su totalidad de acciones que corresponden a TREINTA
 14 (30) participaciones sociales, que tienen en la Compañía "CLINICA
 15 DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL COMPANIA LIMITADA" a
 16 valor recibido. En virtud de esta cesión y transferencia, el nuevo
 17 Cuadro de Integración de Capital de la compañía "CLINICA DE
 18 ESPECIALIDADES GEP COLONIAL COMPANIA LIMITADA" queda
 19 conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES SOCIALES
NANCI ENCALADA	\$ 2.470,00	\$ 2.470,00	2.470
MARIANA TENEZACA	\$ 15,00	\$ 15,00	15
NANCY TATIANA TENEZACA	\$ 15,00	\$ 15,00	15
TOTAL:	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	2.500

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
 NOTARIO QUINCEAGENARIO OCTAVO DEL DISTRITO
 METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO

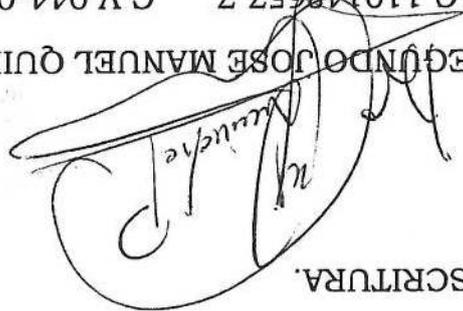


NOTARÍA
QUINCUAGÉSIMA
OCTAVA

1 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado por las partes contratantes
2 por las TREINTA participaciones que le corresponde en la
3 Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL
4 COMPAÑÍA LIMITADA", es de TREINTA DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (30,00) que los cedentes
6 declaran recibirlos en efectivo y moneda de curso legal a su entera
7 satisfacción, sin tener que reclamar a lo posterior nada por este
8 concepto. **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por efecto de
9 este contrato de Cesión de Participaciones, las cesionarias
10 adquieren derechos y contraen obligaciones instituidas dentro del
11 Estatuto Social de la Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES
12 GEP COLONIAL COMPAÑÍA LIMITADA", como en la Ley de
13 Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia
14 de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas.
15 **SEXTA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las cesionarias quedan
16 autorizadas para inscribir en el libro de participaciones y en el
17 Registro Mercantil del Cantón Quito. Se tomará nota al margen de
18 la matriz de constitución de compañía. **SÉPTIMA.-**
19 **CONTROVERSIA.-** En el caso de producirse controversia por efecto
20 del presente contrato de Cesión de Participaciones, las partes
21 renuncian fuero y domicilio y se someten ante los Jueces
22 competentes de la ciudad de Quito, al trámite verbal sumario.
23 Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de
24 estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la
25 minuta, que se halla firmada por el Doctor Luis Alberto Oña, con
26 matrícula profesional número seis mil novecientos veinte y uno del
27 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los
28 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que

1 les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario. Firman
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Esta escritura
3 queda incorporada al protocolo de esta Notaría. HASTA AQUÍ LA
4 ESCRITURA.

5
6
7 SEGUNDO JOSE MANUEL QUINCHE PULLAGUARI
8 C.C.110148657-7 C.V.044-0201



9
10
11 LCDA. LIVIA LIDUVINA CORDOVA GRANDA



12 C.C.110187856-7 C.V.023-0207

13
14
15 MARIANA STEFANIA TENEZACA ENCALADA

16 C.C.172474131-7 C.V.104-0144



17
18
19 NANCY TATIANA TENEZACA ENCALADA

20 C.C.172474086-3 C.V.104-0145



21
22
23 DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ

24
25
26 NOTARIO QUINGUAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

27
28 SE ADJUNTA DOCUMENTOS HABILITANTES...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110148657 -7

QUINCHE PULLAGUARI SEGUNDO JOSE MANUEL
LOJA/VALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1956
REG. CIVIL 00242 0197 00392 M
LOJA/LOJA
SECRETARIO DE IDENTIFICACION 1956



REN 0107195

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO LIVIA LIUVINA CORDOVA GRANDA

SUPERIOR MEDICO PROF. OCUPL

JOSE ANGEL QUINCHE
EVELVINA PULLAGUARI

LOJA Y APELLIDO DE LA MADRE 24/12/2003

24/12/2015 EDICION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0107195
LOJ



SECRETARIA DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044

044 - 0201 1101486577

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINCHE PULLAGUARI SEGUNDO JOSE
MANUEL

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOJA VALLE 0
CANTÓN PARRAQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... 2 documentos que anteceden contenidos en... fojas útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en original/es.

Quito, a 16 ABR 2015



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL**



En la ciudad y cantón Quito, de la Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los 13 días del mes de Abril del año 2015, siendo las 10:00 am, en las instalaciones de las oficinas de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL, ubicada en las calles Montufar N 3-65 y Sucre, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL, con la presencia de los siguientes accionistas:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES
1102834718	ENCALADA CORDOVA NANJI JUDITH
1101878567	CORDOVA GRANDA LIVIA LIDUVINA

Las accionistas se acuerdan constituirse en Junta General de la compañía, actúa como Presidente de la Junta Livia Córdova, presidente de la compañía, y; actúa como secretario de la Junta Nancy Encalada. Una vez que las asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, El Presidente pide que por Secretaría se dé lectura del orden del día 1.- Liquidación de socia, los accionistas en detalle quienes declaran por unanimidad estar suficientemente informados, autorizan dicha liquidación a la señora Livia Córdova y en representación de su esposo Segundo Segundo Quinche. Las acciones serán transferidas a favor de Mariana Tenzaca y Nancy Tenzaca. Al efecto se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, siendo las 12:00 am del 13 de Abril del año 2015.

Secretaria

C.C. 1102834718

Nancy Encalada

Presidente

C.C. 1101878567

Livia Córdova

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110187856 - 7

CORDOVA GRANDA LIVIA LIDUVINA

LOJA/OLMEDO/LA TINGUE

01 MARZO 1958

FECHA DE NACIMIENTO 0007 00027 F

LOJA/PALTAS

CATACCHA 1958

Livia Granda
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

CASADO QUINCHE PULLAGUARI ESPARDO JOSE

SUPERIOR ESTUDIANTE

CORDOVA LUIS ANSEL

GRANDA ANGELES MARIA

LITA

01/07/2010

01/07/2022

REN 2887392

Miguel Lenin Vaca Muñoz
FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIO MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
CANTÓN QUITO
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA D.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0207 1101878567

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORDOVA GRANDA LIVIA LIDUVINA

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1

LOJA SUFRE 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Miguel Lenin Vaca Muñoz
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los 2 documento/s que anteceden contenido/s en...foja/s útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en original/es.

Quito, a 16 ABR 2015

Miguel Lenin Vaca Muñoz
NOTARIO

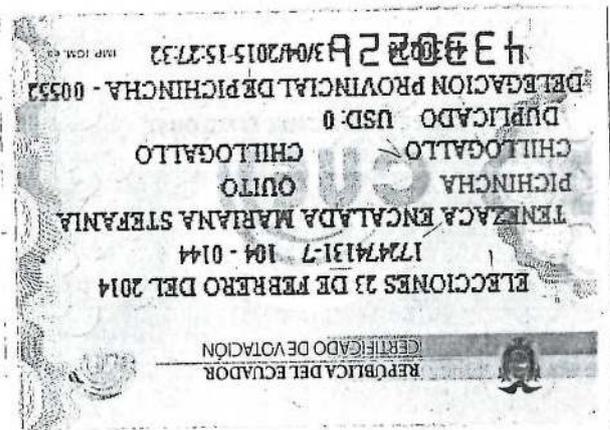
DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINTAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

[Signature]

Quito, a 16 ABR 2015

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que ellos, documentos que anteceden en contenidos en fojas útiles, guarda conformidad y exactitud con ellos documentos que en igual número me fueron exhibidos, en originales.



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINTAGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO
REPUBLICANO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello y a petición de la señora Nanci Judith Encalada Córdova, portadora de la cédula de ciudadanía número I102834718, confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga Segundo José Manuel Quinche Pullaguari y Sra., a favor de Mariana Stefania Tenezaca Encalada y otra; firmada y sellada en Quito, 29 de abril del 2015.-



Dr. Miguel Lenin Vaca Muñoz
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

[Signature]

16 ABR 2015

Quito, a

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que ellos... documentos que anteceden en los contenidos en... folios útiles, guardan conformidad y exactitud con ellos documentos que en igual número me fueron exhibidos, en originales.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
172474086-3 104 - 0145
TENEZACA ENCALADA NANCY TATIANA
PICHINCHA QUITO
CHILLOGALLO
DUBLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00552
433022 13/04/2015 15:28:27
IMP. 101M 63

INSTRUCCION
SUPERIOR ESTUDIANTE
PROFESION / OCUPACION
MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
1334311222
000780318
NOTARIO
CANTON QUITO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA D.M.
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-02-19
FECHA DE EXPIRACION
2025-02-19
DIRECTOR GENERAL
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TENEZACA ENCALADA
NANCY TATIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1995-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL SOLTERO
N. 172474086-3

TRÁMITE NÚMERO: 69773

NÚMERO DE CERTIFICADO 69773



ZON: Con fecha **08** de Julio del **2015**, bajo número **656**, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se halla **INSCRITA** la presente **ESCRITURA**.- Quito, a doce de Noviembre del dos mil dieciséis.- **EL REGISTRADOR**.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015

REFERENCIA:

Nombre: "CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL CIA. LTDA."

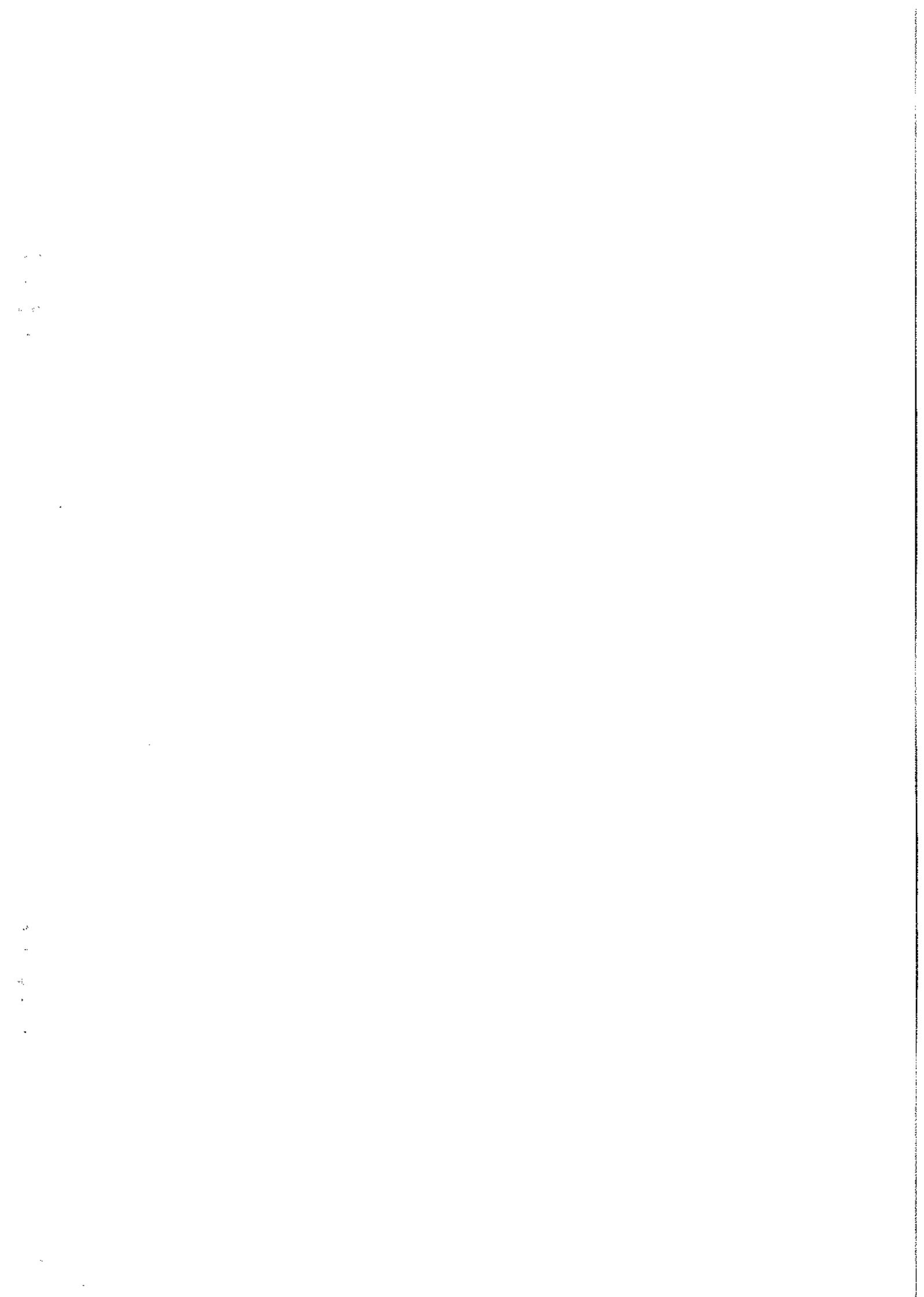
Escritura Pública de Cesión de Participaciones

Notaría: Quincuagésima Octava del Cantón Quito.-

Copia Certificada: Cuarta.-

JC/mm.-

Resp.....





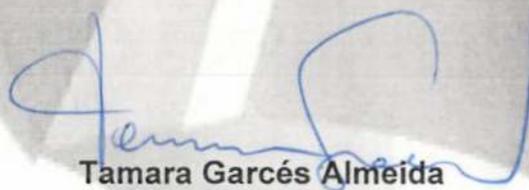
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por ABEL RODOLFO GODOY MIKETTA, PAUL OSWALDO PROAÑO CÁRDENAS, NANCI JUDITH ENCALADA CÓRDOVA Y SEGUNDO JOSÉ MANUEL QUINCHE PULLAGUARI, de fecha 20 de enero del 2010, ante el Doctor Hector Vallejo Espinosa, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por los cónyuges SEGUNDO JOSE MANUEL QUINCHE PULLAGUARI y CORDOVA GRNADA LIVIA LIDUVINA, a favor de MARIANA STEFANIA TENEZACA ENCALADA y NANCY TATIANA TENEZACA ENCALADA, de fecha 19 de abril del 2015, ante el Doctor Miguel Lenin Vaca Muñoz, Notario Quincuagésimo Octavo de Cantón Quito, que antecede.- Quito, 11 de julio del 2017.-





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito







Factura: 001-002-000042150



20171701006O01412

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

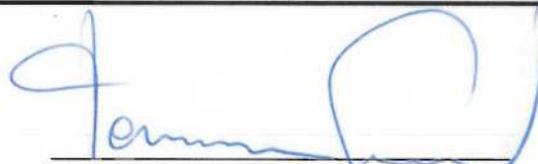
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006O01412

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2017, (10:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL COMPANÍA LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792255694001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1111


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



